

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	GUILLERMO DE JESÚS SALAZAR RAMIREZ
Demandado	LUZ ERIKA ROJO Y OTRO
Radicado	2022 00246
Asunto	Pone en conocimiento respuestas

En virtud a la medida cautelar decretada el pasado 11 de agosto de 2022, se pone en conocimiento de la parte demandante, las siguientes respuestas:

1. Con ocasión a la expedición y remisión de los oficios No. 666 y 667 del 16 de agosto de 2022, la misiva allegada por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia por medio de la cual informan que no toman atenta nota del embargo comunicado (archivos 32 y 34, C-2).
2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 669 del 16 de agosto de 2022, la misiva allegada por El Banco Caja Social visible en el archivo 26, C-2 del expediente digital, por medio de la cual informan que no toman atenta nota de la medida cautelar comunicada por cuanto la parte demandada no tiene vínculos financieros con esa entidad.
3. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 670 del 16 de agosto de 2022, la misiva allegada por El Banco Scotiabank visible en el archivo 30, C-2 del expediente digital, por medio de la cual informan que no toman atenta nota de la medida cautelar comunicada por cuanto la parte demandada no tiene vínculos financieros con esa entidad.
4. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 671 del 16 de agosto de 2022, la misiva allegada por El Banco BBVA visible en el archivo 24, C-2 del

expediente digital, por medio de la cual informan que no toman atenta nota de la medida cautelar comunicada por cuanto la parte demandada no tiene vínculos financieros con esa entidad.

5. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 672 del 16 de agosto de 2022, la misiva allegada por El Banco de Bogotá visible en el archivo 28, C-2 del expediente digital, por medio de la cual informan que toman atenta nota de la medida cautelar comunicada.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c888a4e73c09999af14e25bcc1a0eead7f9f9a7e262036a1bd0cf6fa254219a**

Documento generado en 26/08/2022 09:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>